



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

CONDICIONES GENERALES, RESPONSABILIDAD Y DERECHO

CONCURSO FOTOGRÁFICO PROVINCIAL.

“El cuidado en imágenes”

Cerrar la Escuela de Enfermería de María Teresa es quitar oportunidades.

Organizado por la Comuna de María Teresa

Inscripción y Participación

La inscripción se realizará completando el formulario web que se cargará en la página web de la Comuna de María Teresa <http://www.mariateresa.gob.ar>, adjuntando en el mismo la o las fotografías conforme los detalles técnicos que se describen más abajo, debiendo consignar los siguientes datos de forma obligatoria, a saber:

- Nombre y apellido
- DNI
- Localidad
- Teléfono
- Email

Condiciones de las obras

Las fotografías presentadas deberán ser inéditas y responder al tema central del concurso.

No se aceptarán:

- Reproducciones de obras preexistentes
- Fotografías que contengan leyendas, marcas o elementos que puedan interpretarse como publicidad o propaganda, a criterio del jurado
- Obras que hayan sido premiadas en otros certámenes
- Fotografías que no se ajusten a la temática establecida

Asimismo, no se admitirán contenidos contrarios al orden público, la moral o las buenas costumbres. Las imágenes que no cumplan con estos criterios serán automáticamente descalificadas.



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

Condiciones técnicas de las obras:

- Cada participante podrá presentar hasta 3 fotografías
- Formato: JPG, 300 dpi
- Tamaño máximo: 4.961 x 3.508 px
- Peso máximo por archivo: 6 MB

Periodo del Concurso:

El concurso estará abierto desde las 00hs del día 22/05/26 hasta las 13hs del día 22/06/26.
Luego de esa fecha no se tendrá por válido ningún envío.

Consentimiento y responsabilidad sobre las imágenes

La participación en el concurso implica que el autor declara bajo su exclusiva responsabilidad que:

- Las fotografías fueron tomadas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas
- En el caso de menores de edad, se cuenta con la autorización correspondiente de sus padres o tutores

En consecuencia, el participante exime al Organizador de cualquier reclamo que pudiera surgir por parte de terceros vinculados a las imágenes presentadas.

Incompatibilidades

No podrán participar en el concurso:

- Autoridades y personal directivo de la Comuna de María Teresa
 - Familiares hasta segundo grado de parentesco de los mismos
 - Miembros del jurado y sus familiares hasta segundo grado
-

Selección y exhibición de obras

La Comuna de María Teresa se reserva el derecho de realizar una selección de las obras recibidas para su publicación, difusión o exhibición, independientemente de aquellas que resulten premiadas.



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

Las obras seleccionadas podrán formar parte de:

- Muestras públicas
 - Exposiciones itinerantes
 - Publicaciones institucionales
 - Difusión en medios y redes
-

Premios

La evaluación de las obras presentadas se llevará adelante en los 15 días corridos posteriores a la fecha de cierre.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad técnica
- Creatividad
- Impacto emocional
- Pertinencia con la temática
- Capacidad de transmitir el valor del cuidado y la importancia de la formación

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Andrea Teppaz (Fotografía)
- Patricia Moscato (Educación Superior)
- Danisa Perotti (Presidenta del SAMCo y Vicepresidenta Comunal de María Teresa)
- Mónica De Dio (referente cultural)

La decisión de premiación del jurado será inapelable.

Aceptación de los premios

La aceptación del premio por parte de los ganadores implica:

- La conformidad con las condiciones establecidas en el presente reglamento
- La liberación de responsabilidad al Organizador, sus autoridades y colaboradores respecto de cualquier hecho vinculado directa o indirectamente con la participación en el concurso o la utilización del premio



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

El Organizador podrá requerir la firma de documentación adicional para formalizar dicha aceptación.

Para la percepción de premios en dinero, el ganador deberá contar con una cuenta bancaria a su nombre, conforme a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

Entrega de premios

Los premios deberán ser retirados en el acto de inauguración de la muestra, el día 9 de julio de 2.026 en el horario que oportunamente se fijará y/o en el día que posteriormente fije la administración comunal. En el caso de la transferencia bancaria, se realizará dentro de los 30 días corridos a la firma de la aceptación del premio.

La participación de los premiados en el acto es condición indispensable para su otorgamiento, en caso de ausencia, se perderá el derecho a reclamar el premio.

Los premios no incluyen gastos adicionales tales como traslados, alojamiento, alimentación u otros gastos personales, los cuales correrán por cuenta exclusiva del ganador.

Responsabilidad del organizador

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o ganadores, ni por inconvenientes derivados de la participación en el concurso o del uso de los premios.

La participación en el concurso implica la aceptación plena de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Derechos de uso

La presentación fotográfica y participación en el presente concurso implica la aceptación de estas bases y condiciones, y así también el consentimiento y cesión para que la Comuna de María Teresa utilice las imágenes con los fines que se declaran en el párrafo siguiente sin compensación económica alguna.

Los participantes otorgan a la Comuna de María Teresa una licencia gratuita, no exclusiva, por tiempo indeterminado y para todo el territorio, para la utilización, reproducción y difusión de las obras con fines culturales, educativos, institucionales y de comunicación pública, garantizándose la mención del autor. En ningún caso implicará cesión de derechos de explotación comercial.



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina.

Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada del presente concurso, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.